

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Auditoría de Cuentas
<b>Centro</b>	Facultad de Economía y Empresa
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El número de estudiantes de nuevo ingreso que consta en la memoria es de 30 y el número de estudiantes matriculados ha sido de 16 en el primer año de impartición del Título, por lo que se corresponden los matriculados con las plazas verificadas.

Los criterios de admisión están definidos según la memoria verificada. Sin embargo, no se aporta ningún detalle sobre la formación que tienen los estudiantes admitidos.

Los criterios de valoración de méritos aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Título.

Se aporta una evidencia con la normativa de reconocimiento de créditos.

El Título se puede cursar a tiempo completo y a tiempo parcial, estando los créditos en cada uno de los casos de acuerdo con lo propuesto en la memoria verificada y en la normativa de permanencia de la Universidad.

Si bien en la memoria verificada está previsto el reconocimiento de 6 créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, la Universidad no aporta evidencia de estudiantes que hayan obtenido un reconocimiento de algún tipo.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que en la memoria verificada el desglose se realiza a través de materias, englobando varias asignaturas, lo que dificulta una detallada comparación con las guías docentes de las asignaturas aportadas por la Universidad. En cualquier caso, en todas las guías docentes se echa en falta un apartado vinculado a los resultados de aprendizaje.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas se reflejan en la guías docentes. Sin embargo, no existe una correspondencia, o no se detallan, entre el número de horas asignadas en la memoria verificada y en las guías docentes. Sirvan de ejemplo las materias "Auditoría", "Prácticas Externas" o "TFM".

La información incluida en las guías docentes es valorada como útil por los estudiantes (2,94/4), y la coordinación entre materias es considerada aceptable (2,63/4). Niveles más altos de satisfacción se alcanzan con la coordinación entre formación teórica y práctica (3,2/4). Los estudiantes también muestran una satisfacción alta con las metodologías docentes (3,2/4).

Los sistemas de evaluación no se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. Sirva de ejemplo la materia "Auditoría" donde no se tienen en cuenta las

pruebas intermedias que tenían en la memoria una ponderación mínima de un 20%.

La satisfacción de los estudiantes con los sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas del Título es alta (3,19/4).

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas, siendo la ratio nº estudiantes/profesor de 1,27.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están establecidos según lo propuesto en la memoria verificada no observándose duplicidades o carencias evidentes.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios se ajusta a lo establecido en la memoria del Título, siendo adecuada para adquirir las competencias del Título.

La satisfacción de los estudiantes con la organización del plan de estudios es alta (3,06/4).

El Título cuenta con un Coordinador y una Comisión Académica para realizar las tareas de coordinación del Título.

En cuanto a las actividades de coordinación realizadas, se aporta como evidencia un acta de 29 de septiembre de 2015, en la que no se hace referencia a acciones o actividades de coordinación.

La carga de trabajo del estudiante es, en principio, adecuada, aunque no siempre se detalla la distribución de actividades formativas, según se ha indicado.

La encuesta de satisfacción realizada a los estudiantes del Título del curso 2015-2016, muestran una satisfacción moderadamente alta sobre la información disponible del plan de estudios en la web (3,06/4), siendo fácil acceder a la información académica sobre horarios, aulas, o calendarios de exámenes (3,56/4).

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del Título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

En el apartado "Documentación oficial de la titulación" se encuentran fácilmente localizables, accesibles y disponibles la memoria verificada del Título, el informe de verificación, a resolución de verificación del Consejo de Universidades, la ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT) así como información complementaria como valor añadido (homologación del Máster por ICAC).

En "plan de estudios" "permanencia y reconocimiento de créditos" se hace referencia a las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos, se echa en falta un enlace que lleve a "normativa" dónde se detallan ambas normativas.

Los criterios de acceso y admisión del Título, así como el perfil de ingreso (cuenta con entrada adicional en la página principal), se encuentran publicados y completamente accesibles bajo la sección "¿Cómo acceder a la titulación?" ubicada en la sección principal de la web del Título; también se publica el baremo que aplicará la Comisión Académica para selección en el ingreso.

Bajo la sección "Competencias", se encuentran clasificadas y enumeradas las competencias del Título y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

La página principal del Título recoge enlaces donde quedan reflejadas las asignaturas que conforman el plan de estudios y la distribución de los créditos ECTS. Del mismo modo se publica el calendario académico en formato PDF con la posibilidad de suscribirse a la agenda de la Universidad.

La información publicada y puesta a disposición del Título es adecuada y no conduce a errores en relación a sus aspectos académicos y/profesionales.

En el apartado correspondiente al Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título, se detalla información sobre el manual de calidad y sus procedimientos, así como de la estructura de dicho sistema, esto es, sus diferentes comisiones.

Se publica y con fácil acceso visual, la información de apoyo a estudiantes con discapacidades así como determinados servicios de orientación académica y profesional a los estudiantes.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

La Facultad de Economía y Empresa dispone de un SGIC que da servicio a los títulos adscritos a dicho centro y se cuenta ya con algunas evidencias de su implantación.

En relación a los procedimientos que informan de la calidad de la docencia se encuentra el procedimiento denominado "Planificación y desarrollo de las enseñanzas-Evaluación del aprendizaje". La Comisión Académica del Máster es el órgano responsable de la aplicación del SGIC, se aporta un acta de reunión de esta comisión, en la que se tratan tanto aspectos formales como la constitución de ciertas comisiones, pero las relacionadas con la revisión del desarrollo del Título y la calidad de la docencia son escasas.

Sí hay acceso a resultados de la medición de la satisfacción de los estudiantes y profesores con el Título que es muy elevada, lo que es algo a subrayar muy positivamente.

Respecto a la atención de quejas y reclamaciones, procesos PC01 y PA04, no se encuentran evidencias de haber recibido ninguna reclamación.

Tampoco se encuentran evidencias de la implantación del proceso que se ocupa de revisar la inserción laboral de los egresados del Título, al no haber transcurrido el tiempo necesario aún para medir con garantías este tipo de información.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Según la memoria verificada se podía disponer de 25 profesores; 11 TU, 1 Catedrático, 8 TEU, 4 Contratado doctor y 1 ayudante doctor, representando un total de 10 sexenios de investigación. Además, se dispondría de profesionales auditores de cuentas inscritos en el ROAC para impartir los módulos 1 y 2. Según la evidencia aportada en realidad han impartido el Máster: 6 TU, 1 TEU, 3 CD, 1 ayudante y 4 asociados. Siendo 12 doctores y computando en total 6 sexenios.

A partir de los currículos aportados se comprueba la adecuación del profesorado a las materias impartidas.

El número de estudiantes por profesor es de 1,27 lo que permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

En general, todos los profesores que han participado en la docencia del Título se corresponden con el perfil requerido y el ámbito de conocimiento propio del Título.

En la distribución de asignaturas y profesorado consignada en la tabla 1, sólo aparece un profesor externo. Por otro lado, en la tabla 3 no aparece ninguna asignación de créditos al profesorado externo.

Sin embargo, en las evidencias aportadas se adjuntan los breves CV de tres profesores externos. En estos CV se indica que han participado en asignaturas como "Áreas de auditoría", dentro de la materia "Auditoría", y "Normas Internacionales de Auditoría para su Aplicación en España (Nia-Es)", dentro de la materia "Marcos Normativos de Información Financiera Aplicables en España". Desde el punto de vista de la normativa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, es en estos módulos, en los que deben participar profesionales de la auditoría de cuentas, por lo que es una participación adecuada.

En relación con las prácticas externas, son tutorizadas por un profesor contratado doctor del ámbito de conocimiento del Título.

Todo el personal académico que ha tutorizado el Trabajo Fin de Máster (TFM) posee el título de doctor, tiene dedicación a tiempo completo y cuenta con experiencia académica relacionada. En general, la experiencia del profesorado es suficiente (superior a 10 años), excepto en el caso de una profesora ayudante doctora que ha tutorizado 2 TFM.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Todas las prácticas se han centralizado a través del Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Murcia y se han hecho efectivos los convenios previstos para el desarrollo de prácticas externas, aportando el listado de convenios disponibles.

La organización de las prácticas externas es en general adecuada, pero se echa en falta que en la evidencia aportada con el listado de estudiantes que las han llevado a cabo, no se incluya la empresa o institución en la se han desarrollado las mismas.

Los estudiantes se encuentran bastante satisfechos con la información recibida sobre las prácticas externas (3,4/4), mostrando una satisfacción muy elevada con las actividades llevadas a cabo en las prácticas externas (3,8/4).

El tutor de la empresa y el tutor de la Universidad realizan cada uno un informe para valorar las prácticas del estudiante. Según se recoge en el procedimiento de coordinación de las prácticas, el tutor de la Universidad está a disposición permanente de los empleadores. Sin embargo, no se hace referencia a cómo se lleva a cabo la coordinación del plan de trabajo entre ambos tutores, ni se aporta un proyecto formativo que recoge el plan de trabajo previsto.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Los resultados de las asignaturas muestran un elevado rendimiento. Así, la tasa de eficiencia para cada asignatura es del 100%, excepto en el caso del Trabajo Fin de Máster que es del 89,47%, debido en este caso a un 10,53% de no presentados. La tasa de rendimiento es de 98,95% y la tasa de éxito de todas las asignaturas es del 100%.

En relación con los indicadores globales del Título, no se dispone aún de valores para la tasa de graduación y la de abandono. Respecto a la tasa de eficiencia, ha sido del 100%, por encima del 90% establecido en la memoria verificada.

La satisfacción global con el Título es muy alta (3,63/4).

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En términos generales, se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria del Título y los recursos materiales y servicios son adecuados para dar respuesta a los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.

En dicha memoria no se establecían compromisos en cuanto al personal académico, más allá de los relativos a la colaboración de personal externo, ya indicados en el criterio 4.

En el informe de verificación se recomendaba lo siguiente: *“La competencia general CG5 agrupa varias competencias. Debe desglosarse para facilitar su adquisición y evaluación. Las competencias específicas CE16, CE17 y CE18 son competencias generales. Se recomienda subsanar estas deficiencias. Este aspecto será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación del título”*. Según la Universidad esta recomendación será tenida en cuenta junto con otras recibidas por parte de ANECA o que estime oportuna la Comisión Académica del Título para modificar, por primera vez, la memoria del Título en el futuro.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo